



RESOLUCION No. CSJTOR22-260
24/03/2022

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el señor **FREDY ANDRES RESTREPO RAMIREZ**, dentro del Registro Seccional de Elegibles contenido en la Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO**, identificado con el código 262319, dentro del concurso de méritos de la “**CONVOCATORIA NO. 4**” convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 24 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

DEL CASO EN CONCRETO,

Mediante memorial recibido del 23 de febrero de 2022, estando dentro del término legal, el señor **FREDY ANDRES RESTREPO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.546.717, presentó ante esta Corporación, escrito por medio del cual solicita la reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

Factor capacitación:

| No. folio digital | Tipo de certificación – factor a reclasificar | Fecha expedición | Contenido | Días laborados / horas |
|-------------------|---|------------------|---|------------------------|
| 01. | Capacitación - pregrado | 31-Mar-17 | Acta de grado – pregrado Derecho Universidad Cooperativa Colombia | |
| 01. | Capacitación - posgrado | 27-Nov-20 | Acta de grado – posgrado Especialización derecho penal – Universidad de Ibagué | |
| 01. | Capacitación | 29-Nov-19 | Certificación – Diplomado en Políticas Publicas- Escuela Superior de Administración Publica | 80 horas |
| 01. | Capacitación | 04-Dic-19 | Certificación – Diplomado en La Justicia Transicional como Herramienta de Construcción de Paz- Escuela Superior de Administración Publica | 80 horas |
| 01. | Capacitación | 29-Nov-20 | Certificación – Diplomado Construcción de Paz y Derechos Humanos- Escuela Superior de Administración Publica | 80 horas |
| 01. | Capacitación | 08-Nov-19 | Certificación –Curso Direccionamiento Estratégico y Planeación- Escuela Superior de Administración Publica | 200 horas |
| 01. | Capacitación | 22-Nov-19 | Certificación –Diplomado Régimen Servidor Público- Escuela Superior de Administración Publica | 80 horas |
| 01. | Capacitación | 10-jul-19 | Certificación-Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office: Word-SENA | 40 horas |
| 01. | Capacitación | 29-jul-19 | Certificación-Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel-SENA | 40 horas |
| 01. | Capacitación | 07-jul-19 | Certificación- Curso Microsoft Project: Aplicación en la Programación de Obras-SENA | 40 horas |
| 01. | Capacitación | 18-Jul-19 | Certificación- Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office 2010: PowerPoint-SENA | 40 horas |
| 01 | Capacitación | 04-Sep-19 | Certificación- Curso Organización Documental en el entorno Laboral-SENA | 40 horas |

Factor experiencia adicional:

| No. folio digital | Tipo de certificación – factor a reclasificar | Fecha expedición | Contenido | Días laborados / horas |
|-------------------|---|------------------|---|------------------------|
| 01. | Experiencia adicional | 11-feb-22 | Certificación – Asistente Jurídico- Doctor Florentino Cardona García – Desde el 1 junio de 2015 hasta 31 de diciembre de 2015 | 210 días |



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

| | | | | |
|-----|-----------------------|-----------|--|------------|
| 01. | Experiencia adicional | 11-feb-22 | Certificación – Abogado- Doctor Florentino Cardona García – Desde el 1 diciembre de 2016 hasta 11 de febrero de 2022 | 1.871 días |
|-----|-----------------------|-----------|--|------------|

El señor **FREDDY ANDRES RESTREPO RAMIREZ**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO**, con el siguiente puntaje:

| No. ORDEN | CEDULA | APELLIDOS Y NOMBRE | CÓDIGO DEL CARGO | CARGO | GRADO | PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600 | PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA | EXPERIENCIA ADICIONAL | CAPACITACIÓN | TOTAL |
|-----------|------------|-------------------------------|------------------|---|----------|---|-----------------------------|-----------------------|--------------|--------|
| 92 | 1110546717 | RESTREPO RAMIREZFREDDY ANDRES | 262319 | Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito | Nominado | 434,55 | 145,50 | 13,17 | 0,00 | 593,22 |

Revisada la documentación aportada por el solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos. La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días

De la certificación aportada por la concursante, es necesario indicar que las fechas relacionadas se tendrán en cuenta de manera parcial por las siguientes razones:

Respecto de la certificación laboral aportada del cargo de Abogado de la Oficina del Doctor Florentino Cardona García, la misma se tendrá en cuenta únicamente desde el 14 de octubre de 2017 en adelante, como quiera que la certificación aportada al momento de la inscripción al concurso que hoy es objeto de reclasificación, es de fecha 01 de diciembre de 2016, hasta el día 13 de octubre de 2017, así las cosas, se tendrá en cuenta a partir del día siguiente, esto es desde el 14 de octubre de 2017.

De los demás cargos laborados se relacionará para el computo de puntos de la siguiente manera

| No. folio digital | Contenido | Días laborados / horas | Puntaje a asignar |
|-------------------|---|------------------------|-------------------|
| 01. | Certificación – Asistente Jurídico- Doctor Florentino Cardona García – Desde el 1 junio de 2015 hasta 31 de diciembre de 2015 | 210 días | 98,16 |
| 01. | Certificación – Abogado- Doctor Florentino Cardona García – Desde el 14 de octubre de 2017 hasta 11 de febrero de 2022 | 1557 días | |

| | | |
|--|---|-----------|
| 360 días | → | 20 puntos |
| 1767 días | → | x |
| x = 1767 días certificados x 20 puntos | | |
| 360 días | | |
| X = 98,16 puntos | | |



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

Ahora bien, la solicitante tiene derecho a que le sea asignado 98,16 puntos más en el factor de experiencia adicional, sin embargo, esto no es procedente, como quiera que el máximo a otorgar en este factor, es de 100 puntos, y si revisamos la puntuación otorgada al inicio es de **13,17 puntos+98,16 puntos = 111,33 puntos**, superando la sumatoria los puntos establecidos, razón por la cual se le otorgará el máximo de 100 puntos por dicho factor, teniendo en cuenta la normatividad arriba mencionada.

Factor Capacitación: Hasta 100 puntos.

| Nivel del Cargo – Requisitos | Postgrados en áreas relacionadas con el cargo | Puntaje a asignar | Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales | Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos) | Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos |
|---|---|-------------------|--|--|---|
| Nivel profesional -Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores | Especializaciones | 20 | 20 | 10 | 5 |
| | Maestrías | 30 | | | |

| No. folio digital | Contenido | Días laborados / horas | Puntaje a asignar |
|-------------------|---|------------------------|-------------------|
| 01. | Acta de grado – posgrado Especialización derecho penal – Universidad de Ibagué | | 20 |
| 01. | Certificación – Diplomado en Políticas Públicas- Escuela Superior de Administración Publica | 80 horas | 10 |
| 01. | Certificación – Diplomado en La Justicia Transicional como Herramienta de Construcción de Paz- Escuela Superior de Administración Publica | 80 horas | |
| 01. | Certificación – Diplomado Construcción de Paz y Derechos Humanos- Escuela Superior de Administración Publica | 80 horas | |
| 01. | Certificación –Curso Direccionamiento Estratégico y Planeación- Escuela Superior de Administración Publica | 200 horas | 20 |
| 01. | Certificación –Diplomado Régimen Servidor Público- Escuela Superior de Administración Publica | 80 horas | |
| 01. | Certificación-Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office: Word- SENA | 40 horas | |
| 01. | Certificación-Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel-SENA | 40 horas | |
| 01. | Certificación- Curso Microsoft Project: Aplicación en la Programación de Obras-SENA | 40 horas | |
| 01. | Certificación- Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office 2010: PowerPoint-SENA | 40 horas | |
| .01. | Certificación- Curso Organización Documental en el entorno Laboral- SENA | 40 horas | |

Se tiene que en el factor capacitación no se tendrá en cuenta el acta de Pregrado de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, toda vez que el mismo ya había sido aportado en los documentos de inscripción y se tuvo en cuenta en la calificación para el registro seccional de elegibles.

De lo anterior, se tiene que: (i) en el factor experiencia adicional, al solicitante se le sumará al puntaje inicial 100,00 puntos y (ii) en el factor capacitación se le sumará al puntaje inicial 50 puntos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.



RESUELVE

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el puntaje asignado al señor FREDDY ANDRES RESTREPO RAMIREZ, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los puntajes iniciales asignados a los factores Experiencia adicional y Capacitación en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

| No. ORDEN | CEDULA | APELLIDOS Y NOMBRE | CÓDIGO DEL CARGO | CARGO | GRADO | PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600 | PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA | EXPERIENCIA ADICIONAL | CAPACITACIÓN | TOTAL |
|-----------|------------|--------------------------------|------------------|---|----------|---|-----------------------------|-----------------------|--------------|--------|
| 15 | 1110546717 | RESTREPO RAMIREZ FREDDY ANDRES | 262319 | Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito | Nominado | 434,55 | 145,50 | 100,00 | 50,00 | 730,05 |

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al señor FREDDY ANDRES RESTREPO RAMIREZ, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente**, en los factores de experiencia adicional y capacitación, contenido en la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramaludicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

RVT/ccr/ampg